

Consultora Espiral - Contespi Cía. Ltda.  
Calle Las Palmas entre Acacias e Ilanes  
Teléfono: 052636093 / 052654710 / 0982970216  
Mail: contespi@hotmail.com  
Portoviejo - Manabí

Exp. #35278  
tram. #451

Superintendencia de Compañías

Portoviejo, marzo 11 de 2013

RECIBIDO

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Quien suscribe, Napoleón Zambrano Figueroa, portador de la cédula de ciudadanía N° 1304899899, Gerente General de Consultora Espiral Contespi Cía. Ltda., en atención al oficio N° SC.DIC.P-2013, en el cual se observa tramites faltante a la escritura de cesión de participaciones, adjunto a la presente envío la escritura con los trámites faltantes.

Por tanto, solicito se sirva registrar la cesión de participaciones que adjunto, que hemos inscrito en el libro de participaciones sociales, y que detallo a continuación.

ok. impreso ds  
(m) 14/03/13

Cedente	Cédula	Haber Accionistas	Saldo Socio	Cesionario	Cédula	Acciones Que Cede
Xavier Enrique Guillen García y Su Conyugue Ámbar María Macías Carriel	130660627-6	352	0	José Raúl Zambrano Figueroa	130489990 -7	392
Yael Giselle Seni Menéndez y Su Conyugue José Luis Bravo Montesdeoca	130635148-5 130404307-6	32	0			
Milton Enrique de la Cadena Mantilla	090301870-0	8	0			



Consultora Espiral - Contespi Cía. Ltda.  
Calle Las Palmas entre Acacias e Ilanes  
Teléfono: 052636093 / 052654710 / 0982970216  
Mail: contespi@hotmail.com  
Portoviejo - Manabí

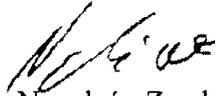
Cedente	Cédula	Cesionario	Haber accionistas	Acciones que cede	Saldo socio
José Raúl Zambrano Figueroa	1304899907	María Roxana Macías Vera	392	392	0

Cabe indicar, que los accionarios son de nacionalidad ecuatoriana, y por otra parte que cada participación tiene el valor de 1.00 USD (Un dólar de los EEUU), cada una.

El capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL (USD)	N° de Participaciones
José Flores Cedeño	8.00	8
María Roxana Macías Vera	392.00	392
Total	400.00	400

Por la atención que den a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

  
Ing. Napoleón Zambrano Figueroa  
C.C. 130489989-9

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE OPERA DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CÍA. LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA CELI A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA ROXANA MACÍAS VERA.

CUANTIA: \$ 392,00

NUMERO: 2471.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día, Lunes cinco de Octubre del año dos mil nueve; ante mi, Doctora VICENTA MARLENE ALARCON CASTRO, Notaria Publica Cuarta del Cantón, comparecen por sus propios derechos, los señor DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA CELI; y, la señorita MARÍA ROXANA MACÍAS VERA, de estado civil soltera; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Quito respectivamente, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos, con el objeto, naturaleza, y resultados de esta escritura

*MA*  
~~\_\_\_\_\_~~  
Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJO  
M. M. E. G.

que proceden a otorgar, con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura publica, la que copiada dice textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de particiones sociales de la Compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CÍA. LTDA., que otorga el señor DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA CELI a favor de la SEÑORA MARÍA ROXANA MACÍAS VERA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte, en calidad de cedentes los señor DOCTOR JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA Y SU CONYUGE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA CELI; y por otra parte en calidad de cesionaria la señora MARÍA ROXANA MACÍAS VERA, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, empresarios privados. Todos los comparecientes son capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Portoviejo. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A).- La Compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CÍA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Portoviejo, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Séptima del cantón Portoviejo, el jueves trece de abril de 1995, aprobada por la

  
Dra. Alicia Alarcón Castro  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA EN PORTOVIEJO

Intendencia de Compañías en resolución número 0114 del 7 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 26 de junio de 1995, teniendo en estos momentos un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400,00),

dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; B) Con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se reúnen los socios de la compañía, señores: Ing. Marcos José Flores Cedeño y Dr. José Raúl Zambrano Figueroa, quienes conforman la totalidad del Capital Social de la Compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CÍA. LTDA., con el objeto de autorizar la Cesión de Participaciones del socio Dr. José Raúl Zambrano Figueroa, propietario de 392 participaciones; de un valor de un dólar cada una, para que ceda a favor de la señora María Roxana Macías Vera, la cantidad de 392 participaciones del indicado Dr. José Raúl Zambrano Figueroa; todas de un valor de un dólar cada una, tal como consta de la copia de la mencionada Junta que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESION.-

A) Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Dr. José Raúl Zambrano Figueroa y su cónyuge la Ing. María de los Ángeles Luna Celi, propietarios de 392 participaciones de un dólar cada una y declaran que ceden y transfieren a favor de la señora María Roxana Macías Vera la cantidad de 392 participaciones; B) de tal forma que en lo

11  
Dra. Dilsa Alarcón C.  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIJO  
- M. M. E. S. -

posterior el Capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Ing. José Flores Cedeño	\$ 8,00	8
Sra. María Roxana Macías Vera	\$392,00	392
TOTAL	\$400,00	400

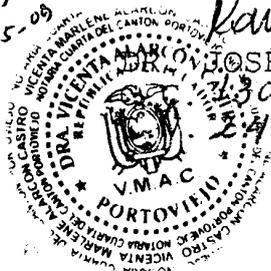
Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, usufructo y goce, sin reservarse nada para sí. CUARTA.- ACEPTACION.- La cesionaria señora MARÍA ROXANA MACÍAS VERA, acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor validez. Firma) Dr. Luigi Raúl Cevallos Cedeño, Matricula # 6454 Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original, que se archiva.- Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto, quedando elevada a escritura publica para que surta efectos legales lo declarado en ella.- Se incorporan como documentos habilitantes: 1.- Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; 2.- Copia de la cedula de ciudadanía y votación de los intervinientes; y, otros.- Quedan autorizados los interesados para solicitar la inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón Portoviejo.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz,

*alud*

Dr. *Diego Alarcón Cedeño*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA EN PORTOVIJO  
16. 11. 79

por mi, la Notaria Publica, se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Publica, que da fe.

12, 3 copias  
oct. 5-08



*Raúl Zambrano*

JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA  
3130489990-7  
246-0074

*Maria de los Angeles Luna Celi*

SRA. MARÍA DE LOS ANGELES LUNA CELI  
C.C.  
C.V.

*M. Roxana Macías Vera*

SRTA. MARIA ROXANA MACÍAS VERA  
C.C.  
C.V.

*[Signature]*

~~Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL PORTOVIHO  
V.M.A.C.~~



*[Signature]*

Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL PORTOVIHO  
V.M.A.C.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"CONSULTORA ESPIRAL CIA. LTDA. CONTESPI" CELEBRADA EL DIA  
LUNES VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.**

En la ciudad de Portoviejo, a las 18H15 del día lunes 12 de octubre de 2009, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Acacias y 26 de Septiembre, encontrándose reunidos los socios de la misma, Ing. Marcos J. Flores Cedeño, Presidente de la compañía y por ende de esta junta, Dr. José Raúl Zambrano Figueroa, así como el Ing. Xavier Guillén García, Gerente General y representante legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, actuando de consuno se constituyen en junta general universal según lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación del nuevo Gerente de la compañía.
- 2) Designación de Presidente de la Compañía.
- 3) Admisión de nuevo socio.
- 4) Transferencia de participaciones.



La Presidencia una vez constatado el quórum por Secretaría dispuso que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el primer punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO.-** Respecto a este punto, luego de varias deliberaciones, y una vez conocida la renuncia del Ing. Xavier Guillén García del cargo de Gerente General de la compañía, se resuelve designar como nuevo Gerente General a la señora Roxana Macías, a quien se autoriza que una vez comunicada su designación, proceda a la legalización de su nombramiento.

**PUNTO DOS.-** Respecto a este punto, luego de varias deliberaciones, y una vez conocido que la actuación del Presidente ha resultado satisfactoria de acuerdo a las situación de la compañía, se resuelve nombrar nuevamente como Presidente de la empresa al Ing. Marco Flores Cedeño, a quien se autoriza que una vez comunicada su designación, proceda a la legalización de su nombramiento.

**PUNTO TRES.-** En lo concerniente a este punto, el representante legal de la empresa, manifiesta que existe el deseo de la señora María Roxana Macías Vera de ingresar como socia de la compañía, por lo que propone a los presentes, se pronuncien al respecto.

La junta general por unanimidad, resuelve aceptar a la señora María Roxana Macías, como nueva socia de la empresa.

**PUNTO CUATRO.-** En este punto expresa el señor Dr. José Raúl Zambrano Figueroa, que es su voluntad transferir las 392 participaciones sociales que posee en la compañía, a favor de la señora María Roxana Macías.

*Dr. Ricardo Alarcón Castro*  
SECRETARÍA DE LA JUNTA GENERAL DE PORTOVIEJO  
12 DE OCTUBRE DE 2009

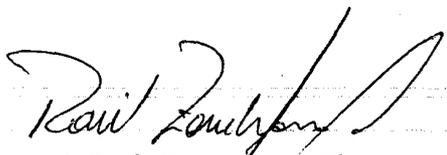
Luego de las deliberaciones expuestas, la junta resuelve que las participaciones de la compañía queden integradas en la forma propuesta en el párrafo anterior, previa renuncia al derecho de preferencia que les asiste al socio fundador a favor de la nueva socia señora María Roxana Macías, quedando estructurado el capital social de la compañía de la siguiente forma.

SOCIO	No. PARTICIPACIONES
María Roxana Macías Vera	392
Marcos Flores C.	08

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en voz alta y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

  
 Ing. Marcos Flores Cedeño  
 PRESIDENTE

  
 Ing. Xavier Enrique Guillén García  
 GERENTE GENERAL

  
 Dr. José Raúl Zambrano Figueroa  
 SOCIO

NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
 M. M. E. D.

CERTIFICO: QUE LAS DIEZ FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE FIRMO, SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-

  
 Dra. Digna Maricón Castro  
 NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
 M. M. E. D.





*Registro Mercantil*  
*Portoviejo*

## **Certifico:**

**Razón:** Que se ha tomado nota al margen de la Escritura de Constitución de la compañía **CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA.**, de la Escritura Pública, de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgado por el señor **DR. JOSÉ RAÚL ZAMBRANO FIGUEROA** y su cónyuge **MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA CELI**; a favor de de la señora **MARÍA ROXANA MACÍAS VERA**.

Portoviejo 9 de abril del 2010

**La Registradora,**

*Carmen Chang Tejana*

★ *Ab. Carmen Chang Tejana*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO





NOTARIA 7  
PORTOVIEJO - MANABI  
ECUADOR

2013

13

01

07

D00183

**RAZON:** Ab. LUZ HESSILDA DAZA LÓPEZ, Notaría Pública Séptima Encargada del Cantón Portoviejo, según Acuerdo de Acción de Personal número 2152-UP-CJM-12-WAHO, de fecha veintiuno de mayo del dos mil doce. **DOY FE:** Que cumpliendo con lo dispuesto por el Abogado YBETHD BURGOS VERA, Encargada de la Unidad Jurídica, Intendente de Compañía de Portoviejo, en su Resolución número SC.UJ.P.2013.0433, de fecha 22 de Febrero del año dos mil trece. **SIENTO LA RAZÓN** al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada **CONSULTORIA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA.**, número 0055, otorgada por esta notaría el trece de Abril de 1995, que se aprueba la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA CONSULTORIA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA.**, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 01 de Marzo del 2013.

  
-----  
Abg. Luz Hessilda Daza López  
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

